



TRUEQUE JUVENIL

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 3 del Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla"; 4, 5, 6, 7 y 16 del Reglamento Interior del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla:

CONVOCA

En el marco del Mes de la Juventud 2026, el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla convoca a las juventudes de 15 a 29 años que residan en el Municipio de Puebla a participar en el Trueque Juvenil, un espacio de intercambio que busca promover el consumo responsable, la economía circular, el emprendimiento local y la convivencia entre las juventudes, mediante el trueque de artículos en buen estado.

PRIMERA: PARTICIPANTES

Podrán participar las juventudes de 15 a 29 años que residan en el Municipio de Puebla.

SEGUNDA. FECHA Y LUGAR

El evento se llevará a cabo el día 08 de agosto de 2026, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, en Plaza de la Democracia ubicada en C. 4 Sur, Centro histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.

TERCERA. REGISTRO

Las personas interesadas podrán realizar su registro a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 03 de agosto del año en curso, a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/9yL8thMyYE9V79oA9>

El registro será gratuito y estará sujeto a la disponibilidad de espacios. Las personas seleccionadas serán contactadas por medio de WhatsApp a más tardar el 06 de agosto.

CUARTA. ARTÍCULOS PARTICIPANTES

Podrán intercambiarse únicamente artículos que se encuentren en buen estado, limpios y funcionales, tales como:

- Bolsas, mochilas y accesorios.
- Libros.
- Juguetes y juegos de mesa completos.
- Artículos de decoración.
- Plantas y macetas.
- Artesanías.
- Papelería, material artístico y artículos escolares en buen estado.
- Alimentos empacados (Ningún alimento podrá ser preparado al momento).
- Productos artesanales empacados.

QUINTA. ARTÍCULOS NO PERMITIDOS

No podrán intercambiarse:

- Ropa interior o trajes de baño.
- Prendas rotas, manchadas o con mal olor.
- Alimentos preparados al momento.
- Productos caducos o próximos para vencer.
- Medicamentos.
- Bebidas alcohólicas.
- Tabaco, vapeadores o productos relacionados.

- Animales.
- Objetos peligrosos o cualquier artículo cuya comercialización o intercambio esté prohibido por la legislación vigente.

SEXTA. DINÁMICA DEL TRUEQUE

1. Cada participante podrá llevar la cantidad que considere para intercambio.
2. El personal organizador revisará que los artículos cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
3. Una vez validados, las y los participantes podrán realizar el intercambio directamente con otras personas participantes.
4. El intercambio deberá realizarse de manera voluntaria y por mutuo acuerdo entre ambas partes.
5. El Instituto de la Juventud fungirá únicamente como facilitador del espacio y no determinará el valor de los artículos intercambiados.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDADES

Cada participante será responsable de la calidad, funcionamiento y condiciones de los artículos que ofrezca para intercambio.

El Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla no será responsable por inconformidades derivadas de los acuerdos realizados entre las personas participantes.

OCTAVA. RECOMENDACIONES

Se recomienda:

- Llevar los artículos limpios y en óptimas condiciones.
- Utilizar bolsas reutilizables para transportar los objetos intercambiados.
- Fomentar intercambios justos, respetuosos y solidarios.

NOVENA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Trueque Juvenil implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla y su decisión será definitiva.

